Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº02/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº31/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1181/2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

Que, en fecha 20/02/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas TRAKS CAR, SACI H PETERSEN, ELECTRO MEC S.A., SERVICIO TÉCNICO J.C., INTECH S.R.L. y TALLER BALBUENA; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	TRAKS CAR de Jorge Maure	85.975.281	IVA Incluido
2	S.A.C.I. H PETERSEN	122.821.830	IVA Incluido
3	ELECTRO MEC S.A.	116.680.739	IVA Incluido
4	SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero	83.176.000	IVA Incluido
5	INTECH S.R.L.	99.882.000	IVA Incluido
6	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	99.929.594	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 20/02/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Constan algunas observaciones que fueron transcriptas en el Dictamen Jurídico adjunto al presente dictamen. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de Marzo del 2018 se informa a la firma ELECTRO MEC S.A. que su firma presenta un error aritmético en la presentación de la planilla de ofertas, especificamente en la sumatoria total de los ítems, siendo el monto total correcto Gs.116.680.742, monto subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de Febrero de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución Nº1181/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº338.166.----------
Que obra la Nota U.O.C. Nº0742/2017, llamado Nº31/2017, de fecha 26 de Diciembre de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa Nº31/2017, aprobado por Resolución DNCP Nº2264 de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------
En fecha 20 de febrero del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: TRAKS CAR, SACI H PETERSEN, ELECTRO-MEC S.A., SERVICIO TÉCNICO J.C., INTECH S.R.L. y TALLER BALBUENA ----------
OBSERVACIONES:
En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:----------
-Emilia Pamela Cáceres Penayo con C.I.Nº4.834.145, que representa a la firma INTECH S.R.L., hace constar en acta que la firma TRAKS CAR con respecto a su presentación de ofertas no cuenta con la experiencia en el periodo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
-Oscar Ubaldo Soler Paredes con C.I.Nº3.378.271 que representa a TALLER BALBUENA hace constar en actas las siguientes observaciones; la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, su oferta está por debajo del 30 % del precio referencial, siendo una competencia desleal. La firma ELECTRO MEC e INTECH S.R.L. no poseen Certificado de Origen. La firma TRAKS CAR su Certificado de Origen no está vinculado al llamado y su planilla de ofertas está mal elaborado.
-Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda:----------
Tener presente las observaciones obrantes en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------
Proseguir con los trámites del presente llamado.

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA — Abg. Gerardo Bobadilla — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — FERNANDO CABRERA — ENRIQUE QUINTAN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°02/2018

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez

- Oferta Total = Gs.83.176.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma no presenta en el Acta de Apertura el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) dias hábiles.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de marzo del 2.018, se solicita a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 05 de marzo del 2.018 la firma remite el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional N°25.262, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial, de pendiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio por la cual Certifica que la firma CABALLERO PAEZ NERI JAVIER efectúa un SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para entidades públicas (Ministerio Público y Ministerio de Relaciones Exteriores) por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta).

- La oferta de la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez supera en varios ítems el 30% por debajo del precio referencial. No supera el20 % por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de marzo de 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems 2.11, 2.12, 2.13, 2.20, 2.21 y 2.22, considerando que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

La firma refiere lo siguiente:

2.11 Calentador de Camisa: Costos: 1.500.980; Gastos Administrativos 404.110; Gastos de Distribución: 230.920; Mano de Obra: 1.731.900; Otros Gastos: 173.190; Total de Gastos 4.041.100; Utilidad Total por Evento 1.154.600; Impuestos 577.300; Precio Total (IVA Incluido) 5.773.000.-

2.12 Motor de Arranque: Costos: 2.458.300; Gastos Administrativos 661.850; Gastos de Distribución: 378.200; Mano de Obra: 2.836.500; Otros Gastos: 283.650; Total de Gastos 6.618.500; Utilidad Total por Evento 1.891.000; Impuestos 945.500; Precio Total (IVA Incluido) 9.455.000.-

2.13 Alternador: Costos: 1.591.200; Gastos Administrativos 428.400; Gastos de Distribución: 244.800; Mano de Obra: 1.836.000; Otros Gastos: 183.600; Total de Gastos 4.284.000; Utilidad Total por Evento 1.224.000; Impuestos 612.000; Precio Total (IVA Incluido) 6.120.000.-

2.20 Panel de Control Digital: Costos: 3.409.900; Gastos Administrativos 918.050; Gastos de Distribución: 524.600; Mano de Obra: 3.934.500; Otros Gastos: 393.450; Total de Gastos 9.180.500; Utilidad Total por Evento 2.623.000; Impuestos 1.311.500; Precio Total (IVA Incluido) 13.115.000.-

2.21 Speed Control: Costos: 1.435.200; Gastos Administrativos 386.400; Gastos de Distribución: 220.800; Mano de Obra: 1.656.000; Otros Gastos: 165.600; Total de Gastos 3.864.000; Utilidad Total por Evento 1.104.000; Impuestos 552.000; Precio Total (IVA Incluido) 5.520.000.-

2.22 Termostato: Costos: 568.100; Gastos Administrativos 152.950; Gastos de Distribución: 87.400; Mano de Obra: 655.500; Otros Gastos: 65.550; Total de Gastos 1.529.500; Utilidad Total por Evento 437.000; Impuestos 218.500; Precio Total (IVA Incluido) 2.185.000.- Fdo. Neri Javier Caballero Páez.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en los ítems 2.11, 2.12, 2.13, 2.20, 2.21 y 2.22; no considera una competencia desleal como lo refiere la firma TALLER BALBUENA en el Acta de Apertura teniendo en cuenta que todos los demás ítems se ajustan a los límites definidos por la DNCP, y considera conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez pues el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

ENRIQUE QUINTANA

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO CABRERA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°02/2018

-Así mismo, teniendo en cuenta que a Fojas 12 del Pliego de Bases y Condiciones, "Especificaciones Técnicas", Punto 1, inciso b), se solicita que el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador de Energía Eléctrica, Marca: Caterpillar, Modelo: CAT 3456, Potencia: 500 KVA, sea atendido por técnicos capacitados en la propia fábrica de los generadores; se solicitó a la firma una Declaración Jurada donde la firma se comprometa a cumplir con lo referido.-

En fecha 05 de marzo del 2.018, la firma remite la DECLARACIÓN JURADA que refiere lo siguiente: "...La empresa SERVICIO TECNICO J.C., con RUC: 1.976.058-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LO REFERIDO EN LA FOJA 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO 1, INCISO B).-

Fdo. Neri Javier Caballero Páez. Propietario.

PERSONAS FÍSICAS	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez 11,7., Endeudamiento 0,1. y Rentabilidad 5,9 en los años 2014, 2015 y 2016) -	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py"	CUMPLE	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 338.162 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC.70.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.83.176.000.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Ciento Setenta y Seis Mil) precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA Abg. Gerardo Bobadilla 3 Prof. Dr. Adolfo P. González Petit FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA